



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 942-2022-R

Lambayeque, 29 de septiembre del 2022

VISTO:

La facultad del Rector como Titular de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de designar al órgano o unidad orgánica responsable del Sistema de Control Interno-SCI de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", establece el procedimiento, plazos y funciones para implementar el Sistema de Control Interno y los pasos para el seguimiento y evaluación del SCI.

Que, el numeral 6.5 señala como funciones del Titular de la entidad, designar al órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI y otro u otras unidades orgánicas que participan del proceso de implementación.

Que, corresponde a la Dirección General de Administración, ser la dependencia designada como el órgano institucional responsable del Sistema de Control Interno, teniendo las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar la implementación del Sistema de Control Interno.
- Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno.
- Registrar en el Aplicativo Informático de Sistema de Control Interno, la información y documentos establecidos en la mencionada Directiva y remitirlos al titular de la Entidad.
- Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno.

Que, mediante la Resolución N° 696-2022-R, de fecha 26 de julio del 2022, se designó a la Secretaría General como la unidad orgánica institucional responsable del Sistema de Control Interno-SCI de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conforme a lo normado por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 696-2022-R, de fecha 26 de julio del 2022, que designó a la Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo como la unidad orgánica institucional responsable del Sistema de Control Interno-SCI de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN Nº 942-2022-R

Lambayeque, 29 de septiembre del 2022

Artículo 2º.- Designar a la Dirección General de Administración como el órgano responsable del Sistema de Control Interno-SCI de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Gestión de la Calidad, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General



DR. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector